

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 15 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 749/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 009/2012, de fecha 02 de Enero de 2012, que nombra a don Omar Pulgar Seguel, como Químico Farmacéutico del Área de Salud Municipal, Categoría A, Nivel 15, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde el 02 de Enero de 2012 en calidad indefinida; Carta de renuncia voluntaria emitida por el funcionario con fecha 10 de Octubre de 2014.



DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **OMAR PULGAR SEGUEL**, RUT 13.482.412-3, Químico Farmacéutico del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **15 de Octubre de 2014**.

2.- Déjese establecido que don **OMAR PULGAR SEGUEL**, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

A blue ink signature of Abel Carvajal Ayala is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO' and 'SECRETARIO MUNICIPAL (S)'.

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APB
Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria